

ANTISOBORNO COMO ESTRATEGIA PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Día 2



Powered by

COGNITA

Una marca de



PREVENCIÓN DEL SOBORNO

- Análisis de las banderas rojas
- Comprensión de la anatomía y la taxonomía
- Análisis continuo de su evolución
- Gestión del riesgo de soborno
- Denuncia
- Protección al denunciante
- Fortalecimiento de la barrera ética – Integridad
- Gestión del compliance
- Solidaridad



Minidocumental 3



Powered by

COGNITA

Una marca de

NOVUS



CONTROL SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO

El control social es un derecho y un deber que tenemos todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad, teniendo clara la importancia de brindar mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones para bienestar de sus comunidades, y permitiéndoles de esta forma empoderarse de los temas de Estado.



PRINCIPAL MARCO LEGAL EN COLOMBIA

Ley o decreto	AÑO	Descripción
Ley 190 de 1995.	1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
Ley 256 de 1996	1996	Por la cual se dictan normas sobre competencia desleal.
Ley 970 de 2005	2005	Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las. Naciones Unidas
Ley 1474 de 2011	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 2641 de 2012	2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
Decreto 1510 de 2013	2013	Por el cual se reglamente el sistema de compras y contratación pública.
Ley 1712 de 2014	2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1778 de 2016	2016	Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN DE ISO 37001

- ISO 37001 especifica los requisitos y proporciona una guía para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión antisoborno.
- El sistema puede ser independiente o puede estar integrado en un sistema de gestión global.
- Es aplicable a entidades públicas, organizaciones privadas y organizaciones sin fines de lucro.

ISO 37001 es aplicable solo para el soborno.

- ✓ En él se establecen los requisitos y proporciona una guía para un sistema de gestión diseñado para ayudar a una organización a prevenir, detectar y enfrentar al soborno, cumplir con las leyes antisoborno y los compromisos voluntarios aplicables a sus actividades.
- ✓ Este documento no trata específicamente de fraude, carteles y otros delitos de antimonopolio/competencia desleal, el lavado de dinero u otras actividades relacionadas con las prácticas corruptas a pesar de que una organización puede optar por ampliar el alcance del sistema de gestión para incluir este tipo de actividades.
- ✓ ISO 19600:2014 – Sistema de Gestión para el Compliance (Basada en los principios de Buen Gobierno, Proporcionalidad, Transparencia y Sostenibilidad)

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Soborno.

Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independientemente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Función de cumplimiento antisoborno

Persona(s) con responsabilidad y autoridad para el funcionamiento del sistema de gestión antisoborno.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Personal

Directores, oficiales, empleados, empleados o trabajadores temporales y voluntarios de la organización.

Socio de negocios

Parte externa con la que la organización, tiene o planea establecer algún tipo de relación comercial.

Funcionario público

Toda persona que ocupe un cargo legislativo, administrativo o judicial, ya sea por designación, elección o sucesión, o cualquier persona que ejerza una función pública, incluso para un organismo público o una empresa pública, o cualquier funcionario o agente de una organización nacional o internacional público o cualquier candidato para un cargo público.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

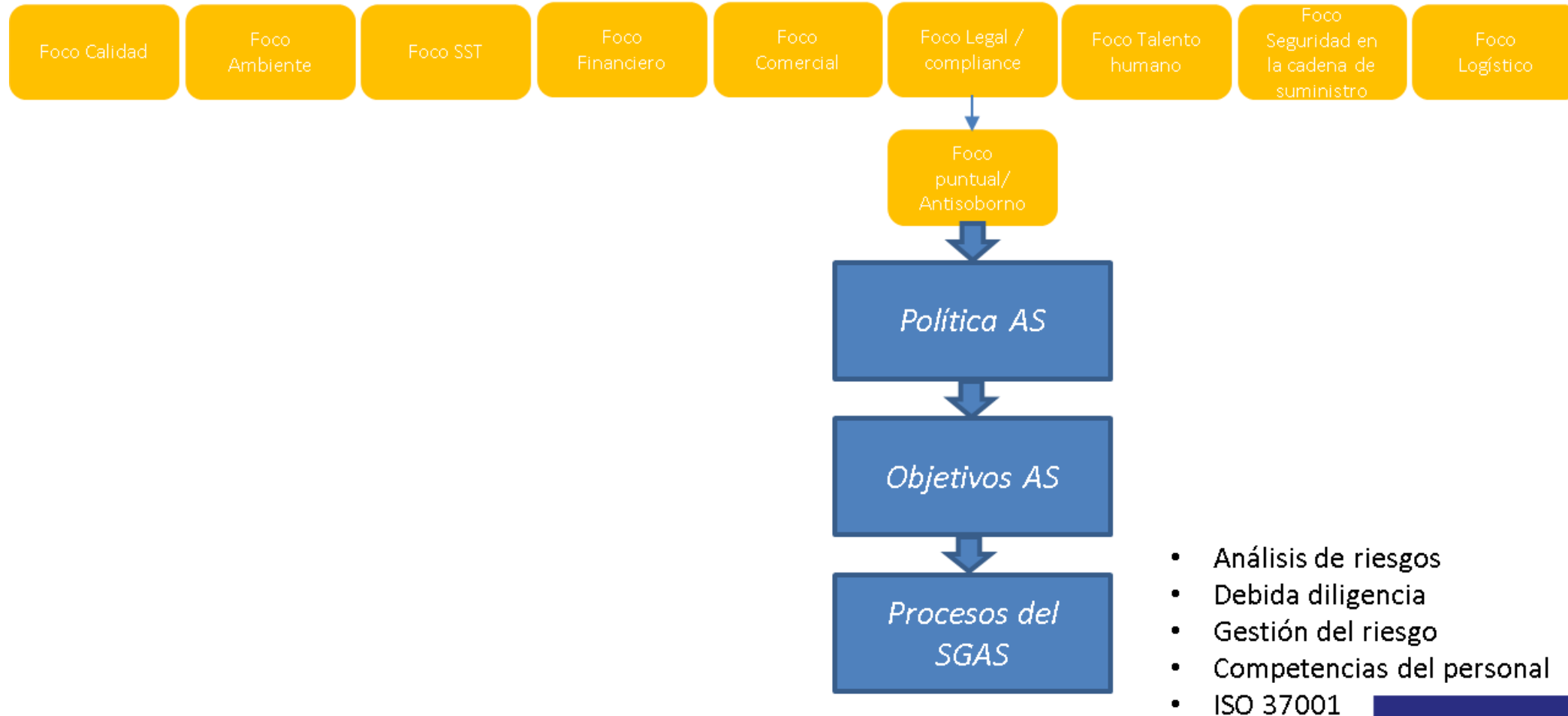
Conflicto de intereses

Situación en donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir con el criterio de las personas al realizar sus obligaciones para la organización.

Debida diligencia

Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y ayudar a las organizaciones a tomar decisiones en relación con operaciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específicos.

MARCO ESTRATÉGICO DE LA ORGANIZACIÓN (VISIÓN, MEGA, MISIÓN, PROPUESTA DE VALOR)



Diferencias entre los riesgos de gestión y los riesgos de soborno

REQUISITOS EN ISO 9001:2015	REQUISITOS EN ISO 37001:2016
<p>6.1 ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES</p> <p>6.1.1 Al planificar el sistema de gestión de la calidad, la organización debe considerar las cuestiones referidas en el apartado 4.1 y los requisitos referidos en el apartado 4.2, y determinar los riesgos y oportunidades que es necesario abordar.</p> <p>RIESGOS QUE LA ORGANIZACIÓN NECESITA ABORDAR (SE PUEDEN SELECCIONAR AL IDENTIFICARLO)</p>	<p>4.5 EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO</p> <p>4.5.1 La organización debe realizar regularmente evaluación(es) del riesgo de soborno que deberá(n):</p> <p>a) identificar el riesgo de soborno que la organización podría anticipar razonablemente.</p> <p>RIESGOS DE SOBORNO PREVISIBLES (NO SE DEBE DESCARTAR NINGUNO)</p>



PROCESO DE CERTIFICACIÓN



MUCHAS GRACIAS

<https://youtu.be/2JlVoa5F2uc>
<https://youtu.be/9XK0HDBAbuk>
<https://youtu.be/jJ9u1rO0FCE>
https://youtu.be/8QEFQc_TVxl